

# AUNICIPAUDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0465-2023-MPAA-A

Yurimaguas, 06 de julio del Año 2023





El <u>OFICIO Nº 1102-2023-MPAA-GOMyE</u>, de fecha 04 de julio del 2023, el Ing. Civil Wilson Henrry GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, solicita la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de obra Nº 14 por dos (02) días calendario solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo Nº 34º de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197º y 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante D.S Nº 344-2018-EF y sus modificaciones.



#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197º. Causales de ampliación de plazo. El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación. a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. b) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado c) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios. Attículo 198°. Procedimiento de ampliación de plazo. 198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervísor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento de plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Artículo 199º. Efectos de la modificación del plazo contractual. 199.4. Solo cuando la ampliación de plazo sea generada por la paralización total de la obra por causas ajenas a la voluntad del contratista, da lugar al pago de mayores gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de gastos generales variables de la oferta económica del contratista.



GERMAN ALLES

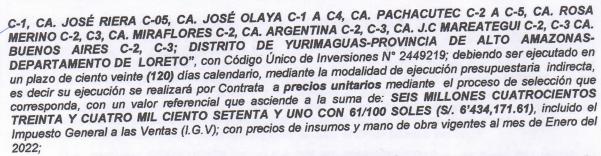


Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 0165-2022-MPAA-GM</u>, de fecha 22/02/2022, se APRUEBA, el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO; GRUPO FUNCIONAL: 0074 VIAS URBANAS; SECTOR RESPONSABLE: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: PISTAS Y VEREDAS; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA

# <u>PAUDAD PROYINCIAL DE ALTO AMAZONAS</u>









Que, con fecha 08/09/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro de la LICITACITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2022-MPAA/CS-1, para la CONTRATACIÓN de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", a la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L;



Que, con fecha 28/09/2022, suscriben el CONTRATO Nº 0170-2022-MPAA/ULCPyA, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, y de otra parte la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, con RUC N° 20493874587, con domicilio legal en la calle 28 de Julio N° 336-Yurimaguas, representado legalmente por el Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO, con domicilio en la calle 28 de Julio N° 401-A-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento veinte(120) días calendario, cuyo monto contractual asciende a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 5'804,000.00), sin el Impuesto General a las Ventas



Que, con fecha 31/08/2022 el Comité de Selección, adjudicó la Buena de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2021-MPAA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación de la SUPERVISIÓN de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", al CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA;



Que, con fecha 12/09/2022, suscriben el CONTRATO Nº 163-2022-MPAA-GAyF/ULCPyA, de una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, con RUC N° 20177662446, con domicilio en Plaza de Armas N° 112-114-Yurimaguas, representado por la Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, y de otra parte al CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA, conformado por las empresas, 1) AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L, con RUC Nº 20450449718 y, 2) SHANKAR RHAJESH RIOS PINEDO, con RUC Nº 10402990886, teniendo como representante común del Consorcio al Sr. Shankar Rhajesh RIOS PÍNEDO, con domicílio en la calle Miguel Grau Nº 128 ciudad de Yurimaguas-Alto Amazonas-Loreto, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA; El plazo de ejecución de la prestación del presente servicio es de ciento cincuenta (150) días calendario, cuyo monto contractual asciende a CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON /100 SOLES (S/. 193,000.00), sin el Impuesto General a las Ventas (I.G.V);

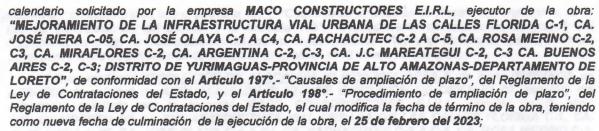


Que, mediante CARTA Nº 018-2022-CSJR/SRRP/RC, de fecha 05/12/2022, el Ing. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA, Supervisor de la obra, emite opinión favorable a la solicitud de Ampliación de plazo de ejecución de obra Nº 01, por cuatro (04) días calendario solicitado por EL CONTRATISTA, el mismo que ha sido recibido por LA ENTIDAD el 07/12/2022; Por consiguiente, de conformidad con el Artículo 188°. Efectos del silencio administrativo. Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 20/12/2016, que modifica la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo; LA ENTIDAD al no haberse pronunciado en los plazos que señala la Ley, queda consentida la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por efectos del silencio administrativo, teniendo como nueva fecha de término de obra el 24/02/2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0022-2023-MPAA-A, de fecha 06/01/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 02 por uno (01) día









Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0023-2023-MPAA-A</u>, de fecha 06/01/2023, se APRUEBA la solicitud de <u>AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 03</u> por dos (02) días calendario solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L., ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el 27 de febrero del 2023;



Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0034-2023-MPAA-A</u>, de fecha 16/01/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 04 por tres (03) días calendario solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L., ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, el 02 de marzo del 2023;



Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0044-2023-MPAA-A</u>, de fecha 18/01/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 05, por cinco (05) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el 07 de marzo del 2023;



Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0097-2023-MPAA-A</u>, de fecha 08/02/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 06, por cuatro (04) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C-3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación el 11 de marzo del 2023;

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0098-2023-MPAA-A</u>, de fecha 08/02/223, se APRUEBA la solicitud de <u>AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 07</u>, por (01) día calendario, solicitado por la empresa <u>MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L</u>, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE



# MUNICIPALIDAD PROYINGIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO













/LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el 12 de marzo del 2023;

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALACALDÍA Nº 0099-2023-MPAA-A</u>, de fecha 08/02/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 08, por (01) día calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L., ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 197°.- "Causales de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 198°.- "Procedimiento de ampliación de plazo", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de la obra, el 13 de marzo del 2023;

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0100-2023-MPAA-A</u>, de fecha 08/02/2023, se APRUEBA la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 09, por cuatro (04) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", debido a las causales de lluvias y los efectos de las lluvias acaecidos en la zona de trabajo, de conformidad con el Artículo 197°, el cual modifica la fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de culminación de ejecución de obra, el 17 de marzo del 2023;

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0200-2023-MPAA-A</u>, de fecha 20/03/2023, se DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de <u>AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 10</u>, por veintitrés (23) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", por la causal, "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso EL CONTRATISTA amplía el plazo de las garantías que hubiese otorgado", generado por la aprobación de la prestación de Adicional de Obra Nº 01, por un periodo de veintitrés (23) días calendario, de conformidad con el Artículo Nº 34º de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197º y 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D'S Nº 344-2018-EF y sus modificaciones. Asimismo, como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 10, la nueva fecha de culminación de la obra, será el <u>21 de abril del 2023</u>.

Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0313-2023-MPAA-A, de fecha 02/05/2023, se DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 11, por un periodo de uno (01) día calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", por la causal de Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, de conformidad con el Artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197º y 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado mediante D.S Nº 344-2018-EF y sus modificaciones, producto de las lluvias y los efectos de las lluvias acaecidos en la zona de trabajo, afectando las partidas de la ruta crítica 02.04.01 base granular, 03.01.01 trazo, niveles y replanteo y 08.01 excavación de zanja manual de 0.40Mx0.40M TN conexión domiciliaria. Como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 11, la nueva fecha de culminación de la obra, será el 22 de abril del 2023.

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0314-2023-MPAA-A</u>, de fecha 02/05/2023, se DECLARA PROCEDENTE la solicitud de <u>AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 12</u>, por un periodo de uno (01) día calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C









GERENCIA

YFINANZ





MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", por la causal de Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, de conformidad con el Artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado y de los Artículos 197º y 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S Nº 344-2018-EF y sus modificaciones, producto de las lluvias y los efectos de las lluvias acaecidos en la zona de trabajo, afectando las partidas de la ruta crítica 03.02.01 corte manual a nivel de mejoramiento de veredas y 09.02.01 suministro e instalación de tubería desagüe PVC de 8". Como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 12, la nueva fecha de culminación de la obra, será el 23 de abril del 2023.

Que, mediante <u>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0461-2023-MPAA-A</u>, de fecha 05/07/2023, se DECLARA PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 13, por un periodo de tres (03) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", por la causal de Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, de conformidad con el Artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, de los Artículos 197º y 198º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N| 344-2018-EF, debido al atraso en la ejecución de la obra, ocasionado por la saturación de suelo que evita la colocación de la partida crítica "02.04.02 BASE GRANULAR E=0.20 M", por efecto de las lluvias, afectando el programa vigente de ejecución de la obra. Como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 13, la nueva fecha de culminación de la obra, será el 18 de julio del 2023.

Que, mediante <u>CARTA Nº 062-2023-MC. EIRL/WZA/TG-SAN JUAN</u>, de fecha 14/06/2023, el Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO, titular gerente de la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor de la obra en referencia, solicita Ampliación de Plazo de ejecución de obra Nº 14 por dos (02) días calendario, de conformidad al Artículo 197°. Causales de ampliación de plazo, a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, debido al atraso en la ejecución de la obra, ocasionado por la saturación de suelo que evita la colocación de la partida crítica "03.02.01 CORTE MANUAL A NIVEL DE MEJORAMIENTO EN VEREDAS", por efecto de las lluvias, afectando el programa vigente de ejecución de la obra.

Que, mediante <u>CARTA N° 055-2023-CSJR/SRRP/RC</u>, de fecha 20/06/2023, el Ing. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO, representante común del CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA, emite opinión respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo de ejecución de Obra N° 14 por dos (02) días, solicitado por el contratista MACO CONSTRUCTORES EIRL. Esta Supervisión ha cuantificado la ampliación de plazo de ejecución de obra, determinando el tiempo en días en que la partida 03.02.01 CORTE MANUAL A NIVEL DE MEJORAMIENTO DE VEREDA, que forma parte de la ruta crítica ha sido afectada por los efectos de la lluvia y sustentada de manera fehaciente. Por tanto, emite Opinión Favorable a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 por dos (02) días calendario, de conformidad al Artículo 158, 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

Que, mediante INFORME N° 215-2023-MPAA/DSEyLO/RLC, de fecha 03/07/2023, el Ing. Ramfor LINARES CANCINO, jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, manifiesta que luego de haber efectuado la revisión a la Carta N° 055-2023-CSJR/SRRP/PC, del representante común del CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA y, al Informe se Supervisión N° 009-2023-CSJR/JS/TMNL, emitido por el jefe de Supervisión y, habiéndose cumplido con el procedimiento normativo, expresa su CONFORMIDAD para que LA ENTIDAD otorgue la Ampliación de Plazo N° 14 al Contratista por la causal de, "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", por un periodo de dos (02) días calendario, para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. \*BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", de conformidad con el Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, de los Artículos 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N| 344-2018-EF; Asimismo como consecuencia de la Ampliación de Plazo N° 14, la nueva fecha de culminación de la obra será el 20 de Julio del 2023.

Que, con OFICIO Nº 0394-2023-MPAA-GM, de fecha 05/07/2023, el Ing. Ludwig Eduardo VÁSQUEZ, Gerente Municipal, manifiesta que en atención al documento del Visto; al Informe emitido por el jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, mediante el cual recomiendan declarar













PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 14 por dos (02) días calendario para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", solicita al despacho de Alcaldía, se sirva aprobar mediante Acto resolutivo, la solicitud de Ampliación de Plazo de Ejecución de Obra Nº 14, por dos (02) días calendario de conformidad al Artículo 197° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225 y modificada mediante D.L N° 1341 y 1444 y, el Artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención a los documentos del VISTO y los CONSIDERANDOS mediante PROVEIDO de fecha 05/07/2023 autoriza aprobar mediante Acto resolutivo la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por dos (02) días calendario del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO".

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 14, por un periodo de dos (02) días calendario, solicitado por la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, ejecutor del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS CALLES FLORIDA C-1, CA. JOSÉ RIERA C-05, CA. JOSÉ OLAYA C-1 A C4, CA. PACHACUTEC C-2 A C-5, CA. ROSA MERINO C-2, C3, CA. MIRAFLORES C-2, CA. ARGENTINA C-2, C-3, CA. J.C MAREATEGUI C-2, C-3 CA. BUENOS AIRES C-2, C-3; DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", por la causal de Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, de conformidad con el Artículo 34º de la Ley de Contrataciones del Estado, de los Artículos 197° y 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N 344-2018-EF, debido al atraso en la ejecución de la obra, ocasionado por la saturación de suelo que evita la colocación de la partida crítica "03.02.01 CORTE MANUAL A NIVEL DE MEJORAMIENTO EN VEREDAS", por efecto de las lluvias, afectando el programa vigente de ejecución de la obra. Como consecuencia de la aprobación de la solicitud de la Ampliación de Plazo Nº 14, la nueva fecha de culminación de la obra, será el 20 de julio del 2023.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, oportunamente y con las formalidades de Ley a través de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos el presente acto resolutivo, a la empresa MACO CONSTRUCTORES E.I.R.L, con atención a su representante legal el Sr. Walter ZEGARRA ARÉVALO, con domicilio en la calle 28 de Julio Nº 401-A-Yurimaguas; Al CONSORCIO SUPERVISOR JOSÉ RIERA, a través de su representante común el Sr. Shankar Rhajesh RIOS PINEDO, con domicilio en la calle Miguel Grau Nº 128-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Gerencias que refrendan la presente Resolución;

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición Nº 5; Numeral 5 (deber de las entidades públicas de brindar información) de la Directiva Nº 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría Nº 324-2013-CG, de fecha 05 de agosto del 2013.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

